

DECRETO 1108 DE 2001

(junio 8)

por el cual se confiere autorización para aceptar invitación, una comisión en el exterior y se hace un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales y en especial de las que le confieren los artículos 129 y 139 numerales 1° y 18 de la [Constitución Política](#) y los Decretos 1050 de 1997, artículos 34 y 79 del Decreto 1950 de 1973, Decreto 2197 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno francés y la Comunidad Andina, mediante fax de mayo 16 y 21 de 2001, formularon invitación a la doctora María Eulalia Arteta Manrique directora del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, para realizar una visita de trabajo al Insee, a la Secretaría de París 21, a la Oficina de Estadística de la OCDE en París y a las Oficinas de Estadística de la Unión Europea, Eurostat, en Luxemburgo, entre el 18 y el 23 de junio de 2001;

Que para la sustentación que deben hacer los Directores Nacionales de Estadística sobre las decisiones aprobadas en la XI Reunión del Comité Andino de Estadística que se llevó a cabo en Caracas, Venezuela el 1° y 2 de junio es conveniente la asistencia de la doctora María Eulalia Arteta Manrique Directora del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, para lo cual se requiere conferirle comisión de servicios;

Que la funcionaria designada requiere autorización para aceptar la invitación formulada, la cual cubre el desplazamiento a estos dos países, estadía y alimentación,

DECRETA:

Artículo 1°. Autorizar a la doctora María Eulalia Arteta Manrique, Directora del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, para que acepte del Gobierno francés, la invitación formulada que incluye el desplazamiento a París y Luxemburgo, estadía y alimentación a cargo de la Cooperación Francesa, con el fin de realizar una visita de trabajo a Insee, a la Secretaría de París 21, a la Oficina de Estadística de la OCDE en París y a las Oficinas de Estadística de la Unión Europea, Eurostat, en Luxemburgo, entre el 18 y 23 de junio de 2001.

Artículo 2°. Conferir comisión en el exterior a la doctora María Eulalia Arteta Manrique, identificada con cédula de ciudadanía número 35465326 de Usaquén, Directora del Departamento Administrativo Nacional de Estadística para realizar una visita de trabajo al Insee, a la Secretaría de París 21, a la Oficina de Estadística de la Ocde en París y a las Oficinas de Estadística de la Unión Europea, Eurostat, en Luxemburgo por el término comprendido entre el 16 y el 24 de junio de 2001 incluido los días de ida y de regreso, a realizarse entre el 18 y el 23 de junio del presente.

Artículo 3°. Encargar al doctor Jaime Obregón Puyana, Subdirector del Dane, de las funciones del despacho del Director del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, mientras dure la comisión conferida a la titular.

Artículo 4°. El presente decreto rige a partir de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 8 de junio de 2001.

ANDRES PASTRANA ARANGO

